

## PROYECTO

**"CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**

**Términos de Referencia para el servicio de “Diseño e implementación de Lineamientos para el uso de la Información Catastral en la Gestión de Riesgos de Desastres”**

Lima, septiembre de 2023

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	4
2.	FINALIDAD PÚBLICA.....	4
3.	ANTECEDENTES.....	4
3.1	Antecedentes Generales.....	4
3.2	Componentes del proyecto.....	5
3.3	Objetivo general del proyecto.....	5
3.4	Objetivos específicos.....	5
3.5	Desarrollo de las etapas del proyecto .....	6
3.6	Descripción del Diagnóstico .....	6
4.	OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.....	10
4.1	Objetivo general .....	10
4.2	Objetivos Específicos .....	10
5.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	11
5.1	Alcances del servicio .....	11
5.2	Metodología y descripción de las actividades materia de la consultoría .....	11
5.3	Consideraciones mínimas para los productos .....	17
5.4	Estructura mínima del informe .....	17
5.5	Contenido de entregables.....	18
5.6	Recursos y facilidades a ser provistos por la empresa consultora .....	19
5.7	Recursos a ser provistos por la entidad.....	19
6.	DURACIÓN DEL SERVICIO.....	20
7.	ENTREGABLES .....	20
8.	REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DE SU PERSONAL.....	20
8.1	Perfil de la empresa consultora.....	20
8.2	Perfil del personal clave .....	21
8.3	Perfil del personal de apoyo .....	22
9.	OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA.....	23
10.	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	24
10.1	Adelantos .....	24
10.2	Subcontratación.....	24
10.3	Conformidad .....	24
10.4	Formas de pago .....	25
11.	ANEXO A: Normativa clave para el desarrollo del servicio.....	26
12.	ANEXO B: Diagnóstico correspondiente al servicio.....	30
13.	ANEXO C: Actividades mínimas a desarrollar por el personal clave.....	36

---

14.	ANEXO D: Diagnóstico desarrollado para la elaboración del Estudio Definitivo III. ....	36
15.	ANEXO E: Listado de plataformas virtuales gubernamentales .....	36

## **PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de consultoría para el diseño e implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres en las municipalidades priorizadas del proyecto de inversión (PI): “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, del Estudio de preinversión a nivel de perfil para proyectos de inversión según contenido mínimo del Anexo No 7 de la Directiva No 001-2019-EF/63.01.

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso de selección busca la creación del servicio de diseño e implementación de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres, relacionado al cierre de brechas identificado en el Proyecto de Inversión Pública “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

#### **3. ANTECEDENTES**

##### **3.1 Antecedentes Generales**

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el Proyecto de Inversión (PI) “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI “La implementación de una herramienta online (LMS) para capacitaciones virtuales en las municipalidades de los distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El Proyecto incluye innovaciones como el uso de tecnología LIDAR para la captura de imágenes y una metodología eficiente y simplificada para el levantamiento, procesamiento y actualización de la información catastral de una forma menos costosa y más ágil.

Además, el Proyecto generará una plataforma única de información catastral y fortalecerá las capacidades de los Gobiernos Locales para elaborar y actualizar sus catastros, y vincular la información catastral con otras bases de datos (interoperabilidad).

Como resultado, el Proyecto permitirá conocer el valor, ubicación y características de los predios urbanos, empoderando a los Gobiernos Locales para mejorar la planificación urbana, prestación de servicios e infraestructura; así como prevenir y responder ante desastres, a la par que se incrementará su capacidad para generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de los residentes de sus localidades.

### 3.2 Componentes del proyecto

El proyecto plantea la intervención a través de dos componentes:

- **Componente 1:** Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados.
  - **Subcomponente 1.1** Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana
  - **Subcomponente 1.2** Fortalecimiento de capacidades municipales
- **Componente 2:** Fortalecimiento del Marco Institucional.

### 3.3 Objetivo general del proyecto

Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura.

### 3.4 Objetivos específicos

- Mejorar el marco institucional del catastro, para una gobernanza de la tierra más efectiva y una mejor coordinación entre las distintas entidades y niveles de gobierno para la gestión e integración de la información catastral.
- Generar un esquema de fortalecimiento de capacidades que permita a las municipalidades contar permanentemente con personal especializado en funciones y actividades vinculadas con la recolección, gestión y uso de la información catastral.
- Producir información y estadísticas a partir de una base catastral actualizada, que provea a las instituciones públicas, privadas, y a los ciudadanos de una herramienta de gestión para la toma de decisiones.
- Desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa que permitan la agilidad en los trámites de acceso a la información sobre predios y territorio que sean requeridos por los ciudadanos.
- Aumento en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades priorizadas en el Proyecto.

### 3.5 Desarrollo de las etapas del proyecto

Se dispuso considerar el orden cronológico de las Etapas del Estudio Definitivo del Proyecto, de la siguiente manera:

- Etapa I: Estudio Definitivo I.- “Generación de Modelos Digitales de Elevaciones – Ortoimágenes y Base de datos Cartográfica Simplificada como insumos para el levantamiento Catastral”
- Etapa II: Estudio Definitivo V.- “Asistencia Técnica directa a las Municipalidades”
- Etapa III: Estudio Definitivo IV.- “Metodología para el Levantamiento Catastral y la Valoración Predial Masiva”
- Etapa IV: Estudio Definitivo II.- “Gestión Catastral y Sistemas”
- Etapa V: Estudio Definitivo III.- “Fortalecimiento de Capacidades”

### 3.6 Descripción del Diagnóstico

#### 3.6.1. Resumen del diagnóstico desarrollado para el ED III – Fortalecimiento de Capacidades.

Se identificó que más el 86% de las municipalidades tienen de un nivel de media a muy bajo en conocimientos generales del catastro, que les permitan generar documentación de procesos catastrales para sus municipalidades.

**Levantamiento catastral:** se identificó que el personal a cargo del catastro tiene conocimientos básicos sobre los procedimientos de levantamiento catastral, desconociendo de flujos de procesos y las nuevas tecnologías que existen para la generación de bases gráficas catastrales.

**Mantenimiento y actualización catastral:** se identificó en la encuesta de capacidades que el 36% de los encargados del área de catastro no conocen métodos de actualización catastral.

**Uso del catastro urbano con fines fiscales:** se identificó en la encuesta de capacidades 86% de los encargados del área de catastro no conocen métodos de vinculación de la información de rentas con la información catastral.

**Uso del catastro urbano con fines de planificación urbana:** se identificó que solo 36% de las municipalidades cuenta con un documento de planificación urbana, muchos de los casos documentos desactualizados, sin enfoque de ordenamiento territorial ni uso del catastro.

**Uso de la plataforma catastral urbana:** que la plataforma catastral urbana elaborada por COFOPRI debe contar con un módulo capacitación siempre disponible para el personal de la municipalidad.

**Uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgo:** existe una carencia de un catastro actualizado y adecuado, lo cual dificulta una apropiada gestión y planificación territorial. Adicionalmente, se observa que es importante el conocimiento y contar con un catastro urbano actualizado, que permita realizar de manera idónea los diferentes instrumentos de gestión del riesgo de desastres.

**Gestión Institucional:** aproximadamente el 95 % (21 de 22) de municipalidades no contaban con documentación aprobada de manera institucional relacionada a la gestión de los procesos de Catastro, acorde a los lineamientos establecidos por el ente rector en la materia (PCM).

**Comunicacional:** se identificaron necesidades sobre aspectos comunicacionales respecto al catastro, por ello se precisa reforzar las habilidades comunicacionales básicas. Asimismo, en la revisión del diagnóstico comunicacional encargado por COFOPRI se identificó diversas necesidades para comunicar y mejorar el tema catastral a los diversos públicos del proyecto.

**Capacidades y brechas de capacidades digitales del personal de las oficinas catastrales de las municipalidades priorizadas – TICs:**

El 69% no valida las fuentes de información y su veracidad.

El 43% NO conoce y no puede trabajar de manera colaborativa. El 46% no conocen, no utilizan, y tampoco comparten contenidos profesionales y/o trabajo; que esto hace que no pueden capacitarse por sí solos.

**Capacitación:** brinda información que permite caracterizar a los trabajadores de las municipalidades en términos de su formación inicial, edad, tiempo en el cargo, entre otros aspectos que permitirá conocer al usuario que accederá a la capacitación; aspecto importante para los procesos de contextualización de la malla curricular y las guías de aprendizaje.

**Componente social del proyecto.** En el estudio de diagnóstico realizado por el especialista social del proyecto COFOPRI, se identificaron LOS EJES TRANSVERSALES a considerarse en los diversos servicios de consultorías que contratará el proyecto para la ejecución de sus actividades, entre ellas, las relacionadas al fortalecimiento de capacidades.

**3.6.2. Resumen del diagnóstico desarrollado para el TdR materia del servicio**

De acuerdo al diagnóstico del “Estudio de preinversión a nivel de perfil para proyectos de inversión según contenido mínimo del Anexo No 7 de la Directiva No 001-2019-EF/63.01 Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, en el Perú existe abundante información sobre datos espaciales que ha sido generada por distintas entidades gubernamentales, pero lamentablemente no han sido generados adecuadamente, incluso de todo lo trabajado de acuerdo a las competencias de COFOPRI, y trabajado desde 1996, solo ha generado cartografía catastral para la titulación de más de 3 millones de lotes urbanos en zonas ocupadas por asentamientos humanos y otras ocupaciones informales, pero esta información se limita a la definición y georreferenciación de los lotes urbanos, sin incluir las edificaciones (sus características); estos mapas no han sido incorporados en los catastros municipales debido a que éstos solo producen información sobre lotes y no sobre las edificaciones. Su aprovechamiento para la elaboración de catastros urbanos ha sido limitado por la falta de coordinación, los exigentes estándares exigidos por el Sistema Nacional de Catastro, entre otras razones.

De acuerdo a la revisión de la información presentada por las 22 municipalidades a COFOPRI sobre los Planes de Desarrollo Urbano y de Gestión de Riesgo de Desastres, se pudo determinar que, la mayoría de las 22 municipalidades, si bien tienen Planes de Desarrollo Urbano, estos o están desactualizados o están en proceso de elaboración. Adicionalmente se pudo verificar que el componente de Gestión de Riesgos de Desastres no está siendo trabajado, y que solo están usando información secundaria de muchos estudios que se realizaron en los años 2004 y 2009 (Programa

de Ciudades Sostenibles). Además, los Planes de Gestión de Riesgos no corresponden a lo que están adjuntando, y en el caso de que sí, ya no están vigentes o usan información desactualizada, sin uso de información catastral, ya que las respectivas municipalidades no cuentan, salvo la de Lima Cercado.

Como proceso de diagnóstico para el presente proyecto, se realizó unos cuestionarios relacionados a como se encuentran las áreas que llevan los procesos de gestión de riesgos de desastres, correspondientes a las 22 municipalidades.

De lo analizado, se verificó que la totalidad de las 22 municipalidades de alguna manera cuentan con un área relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres, aunque no todas están alineadas a lo que indica el SINAGERD en relación a las funciones que les corresponde, pero esto está en proceso y es CENEPRED como el INDECI, quienes deberán de fortalecer y supervisar estas capacidades y funciones. Para mayor detalle de información cualitativa y cuantitativa, revisar la *sección 2.2.2. Diagnóstico de las unidades de GRD por fuente primaria*, del diagnóstico (Anexo D). Los cargos de responsabilidad de estas áreas no necesariamente lo integran personas con conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que se ve debilitado las acciones que deben de realizar, y mayormente se dedican a las funciones del componente reactivo, es decir a la atención del desastre.

### Cuadro 2: Instrumentos de Planificación Urbana

Plan de Desarrollo Urbano, Acondicionamiento Territorial (PAT) y similares, con el componente de Gestión del Riesgo de Desastres.	Distritos	%
Si cuenta	1	4.55
No cuentan	18	81.82
En proceso de actualización, con información desfasada.	1	4.55
En proceso de actualización, con información actualizada	2	9.09
<b>Total de distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

Del cuadro anterior, podemos concluir que son 18 los distritos que no han incorporado la gestión del riesgo de desastres en sus planes de desarrollo urbanos, el resto están en actualización, pero usando información secundaria. La única que cuenta con un Plan actualizado es Lima Cercado.

### Cuadro 3: Instrumentos de gestión de riesgo de desastres

Plan de Gestión de Riesgo de Desastres	Distritos	%
Si cuentan	6	27.27
No cuentan	9	40.91
En proceso de actualización	7	31.82
<b>Total de distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

Del cuadro anterior, podemos concluir que solo 6 distritos cuentan con algún plan de gestión de riesgo de desastres (PPRRD – Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres), pero usando información secundaria y con escalas gruesas.

#### Cuadro 4: Personal especializado en GRD

Personal especializado en GRD (Evaluadores de Riesgo)	Cantidad de municipalidades	%
Si cuentan	5	22.73
No cuentan	11	50.00
Mediante consultorías externas	6	27.27
<b>Total de distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

Del cuadro anterior, se concluye que solo 5 municipalidades cuentan con especialistas que están capacitados y acreditados para desarrollar instrumentos de gestión de riesgos (mapas, planes, etc.). Pero 11 municipalidades no cuentan con especialistas y 6 cuentan con personal técnico, pero generalmente lo tercerizan en consultorías.

#### Cuadro 5: Uso de la información catastral en GRD

Usan la información catastral en la GRD	Cantidad	%
Si se usa, actualizada parcialmente	1	4.55
Se usa, pero esta desactualizada	15	68.18
No se usa, desactualizada	2	9.09
No cuentan	4	18.18
<b>Total, de distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

Del cuadro anterior, se puede observar que a pesar que 15 municipios usan información catastral para desarrollar los diferentes instrumentos de gestión de riesgos, la información que usan esta desactualizada, por lo que sus productos son solo referenciales.

Solo la Municipalidad de Lima para el Cercado de Lima, tiene más o menos información actualizada y esta se usa para los estudios de riesgo que realizan.

Una de las conclusiones del diagnóstico relacionada al presente servicio es que, el insumo de la información catastral no se utiliza aún en los diferentes procesos de la gestión del riesgo de desastres. Lo que generalmente se emplea es información del INEI, portales como Google Earth y otros. Al no contar con información de los lotes y otros elementos urbanos, no se pueden elaborar adecuadamente los documentos de gestión, lo que no permite tomar decisiones cuando se presenta un evento que produce un desastre. Por este motivo, es de suma importancia que el proyecto diseñe lineamientos para el uso de la información catastral en las 22 municipalidades objetivo, los mismos que deberán aprovecharse para el desarrollo de los diferentes instrumentos de GRD.

Es importante precisar que estos lineamientos deben estar diseñados de tal forma que, una vez culminado el proyecto, puedan ser aplicados a todas las municipalidades urbanas del Perú.

## 4. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

### 4.1 Objetivo general

La consultoría tiene como objetivo diseñar e implementar los “Lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres” con la finalidad de que la información contenida en el sistema de información catastral de las 22 municipalidades, se consolide como un insumo para el desarrollo de instrumentos relacionados a la gestión de riesgos de desastres, dentro de su ámbito territorial.

### 4.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos para la consultoría son:

- Determinar los datos catastrales que sirven de insumo básico para la toma de decisiones en el tema de gestión de riesgos de desastres.
- Poner a disposición de los servidores municipales relacionados con la gestión de riesgo de desastres los procedimientos para el acceso y la explotación de la información catastral.
- Diseñar lineamientos que les permitan a las municipalidades elaborar y actualizar instrumentos técnicos<sup>1</sup> en Gestión de Riesgos de Desastres, usando los datos catastrales como insumos para la toma de decisiones.
- Orientar de manera práctica, comprensible y amigable, los procesos clave de toma de decisiones en el tema de gestión de riesgos de desastres, utilizando datos catastrales como insumo básico.
- Establecer los datos que debe contener una ficha de diagnóstico, relacionado a la gestión de riesgos.
- Elaborar o actualizar en las 22 municipalidades priorizadas el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aplicando lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres.
- Desarrollar guías metodológicas y manuales didácticos virtuales sobre los procedimientos de implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral, en la gestión del riesgo de desastres.
- Elaborar una guía metodológica orientada a la formulación o actualización de Planes básicos de Gestión de Riesgos de Desastres (PPRRD, POE. PC y otros).
- Plantear estrategias para la sostenibilidad presupuestal de las actividades planteadas en los instrumentos técnicos en Gestión de Riesgos de Desastres.

---

<sup>1</sup> Los instrumentos técnicos están referidos a los Planes de Gestión de Riesgos de desastres (Plan de prevención, mitigación, atención del desastre), mapas de riesgo territoriales, planes de evacuación, elaboración de cualquier documento técnico relacionado a la gestión del riesgo de desastres donde el uso del catastro ayudará a que estos documentos (instrumentos), sean más específicos y aplicables.

## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

### 5.1 Alcances del servicio

Mediante el presente servicio, se busca elaborar los lineamientos técnicos, para determinar cuáles serán los mecanismos, procedimientos, tipo de información, restricciones, autorizaciones, entre otros, de la información catastral que contarán las áreas que tienen las funciones de desarrollar los diferentes procesos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de las veintidós (22) municipalidades seleccionadas y que forman parte del proyecto PIP “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

Una vez diseñados los lineamientos, deberá realizarse su implementación a través de la actualización o desarrollo de los instrumentos de gestión de riesgos de desastres (que actualmente disponen las municipalidades según normativa vigente), en base a la información catastral que proveerá el nuevo sistema que implementará el proyecto.

Como parte del servicio, deberá de realizar las coordinaciones con el órgano de las municipalidades que administrará la información catastral producto del proyecto, así como con COFOPRI, el MVCS y CENEPRED, con el fin de determinar la disponibilidad, procedimientos de acceso, explotación, autorizaciones, roles, responsabilidad, capacitaciones complementarias, acciones de cooperación y otros.

### 5.2 Metodología y descripción de las actividades materia de la consultoría

El servicio contempla el desarrollo de siete (7) etapas con las diferentes actividades que la conforma:

#### 5.2.1. Primera etapa: Elaboración del plan de trabajo

En esta etapa, la empresa consultora deberá:

- a) Elaborar el plan de trabajo, donde tendrá que organizar y programar el desarrollo de las diversas actividades para cumplir con calidad el servicio, determinando con precisión el tiempo que le corresponde para el desarrollo de cada actividad, entre otros aspectos de relevancia para cumplir el servicio.

El referido plan de trabajo deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carátula.
- Índice.
- Objetivos (general y específicos).
- Alcance de la consultoría (Metas) y ámbito de trabajo.
- Recursos necesarios (personal, materiales, equipamiento, infraestructura, etc).
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Metodología de trabajo (descripción detallada de las actividades y tareas a desarrollar).

- Responsable y funciones por cada actividad.
  - Cronograma Gantt de actividades.
  - Plan de contingencia de riesgos (Riesgos advertidos).
  - Anexo con la estructura mínima de índice de cada Manual y Guía.
  - Anexo con las especificaciones técnicas de talleres que se programan desarrollar.
  - Otros que considere la empresa consultora.
- b) Incluir como anexos, la estructura mínima de los índices que contendrán los manuales y guías solicitadas en el presente servicio, los cuales deberán ser aprobados por la UE003.

### **5.2.2. Segunda etapa: Sistematización y evaluación del uso de información catastral para la GRD**

Las actividades a desarrollar por la empresa consultora son las siguientes:

- a) Levantar información y sistematizar el marco conceptual y normativo en el que se desarrolla el uso de la información catastral para los diferentes instrumentos de gestión relacionados a la gestión del riesgo de desastres. Para ello, la propuesta de la empresa consultora deberá estar previamente alineada con las normas vigentes que emite CENEPRED, a fin que los instrumentos de gestión de riesgos de desastres estén más acorde a dicha normativa, que dicta los lineamientos y metodologías relacionadas a los componentes de la gestión prospectiva y correctiva.
- b) Evaluar y analizar la información y productos relacionado a los Estudios Definitivos I- “Generación de modelos digitales de elevaciones, ortoimágenes y base de datos cartográfica vectorial simplificada como insumos para el levantamiento catastral”, II - “Gestión catastral sistemas” y IV - “Metodología para el levantamiento catastral la valoración predial masiva”, para contextualizar el servicio y plantear un adecuado diseño de los lineamientos.

### **5.2.3. Tercera etapa: Sistemas, mecanismos e insumos de la información catastral para la gestión del riesgo de desastres**

Las actividades a desarrollar por la empresa consultora son las siguientes:

- a) Identificar las plataformas<sup>2</sup> virtuales gubernamentales utilizadas para la administración y complementación de la información catastral urbana de los 22 distritos priorizados<sup>3</sup>. Además, se llevará a cabo la evaluación de procesos de los servicios de estas plataformas virtuales gubernamentales, la cual implica documentar y sistematizar los procedimientos, restricciones, autorizaciones, responsabilidades, mecanismos y otros aspectos relevantes. Esta información

---

<sup>2</sup> Incluyen las plataformas de instituciones técnicas científicas, normativas, cartográficas y estadísticas.

<sup>3</sup> Teniendo en consideración el mínimo señalado en el Anexo 01.

servirá como insumo importante para el desarrollo de diversos instrumentos vinculados con la gestión del riesgo de desastres.

La UE003 brinda un listado mínimo de las plataformas virtuales gubernamentales a considerar (Anexo E).

- b) Diagnosticar el estado del uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres, en las 22 municipalidades seleccionadas, así como capacidades y posibilidades, disponibilidad de normas, instrumentos, accesibilidad y otros que generan limitaciones, oportunidades.
- c) Identificar todos aquellos procesos e instrumentos de gestión de riesgos de desastres en los que se requiera y sea útil el uso de la información catastral.
- d) Definir e inventariar los atributos y capas que se requerirán, para la elaboración de los diferentes instrumentos técnicos relacionados a la gestión del riesgo de desastres.

#### **5.2.4. Cuarta etapa: Integración y formulación de la propuesta de los lineamientos**

Las actividades a desarrollar por la empresa consultora son las siguientes:

- a) Integrar todo lo desarrollado en las etapas anteriores y formular la propuesta los “Lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres”.
- b) Presentar la propuesta integrada de los lineamientos, en un programa de dos talleres presenciales, uno con la participación de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), y con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); y otro con las municipalidades priorizadas en su calidad de usuarios finales de los lineamientos. La empresa consultora deberá tomar en cuenta y asumir los siguientes aspectos para la realización de cada uno de los talleres: i) el número promedio de participantes de las unidades orgánicas del MVCS, COFOPRI y CENEPRED, relacionados con la Gestión del Catastro y Gestión de Riesgo de Desastres, ii) el número promedio de participantes de las 22 municipalidades vinculados la GRD, iii) la locación en dónde se desarrollarán los talleres, iv) el costo asumido por los materiales de trabajo para los talleres, v) la disposición de equipos multimedia o por la empresa consultora respecto a los materiales de trabajo para los talleres, vi) el costo asumido por el coffee break, vii) el traslado de sus especialistas en la ciudad de Limay hacia las provincias de Lambayeque y Piura, viii) los horarios en los que se impartirán los talleres, xi) el perfil mínimo de los que dirigen el taller y los costos referenciales asociados, x) otros recursos que sean necesarios para la ejecución de los talleres
- c) Integrar las recomendaciones de los talleres hasta obtener la opinión técnica favorable de CENEPRED, de acuerdo a sus competencias.

### 5.2.5. Quinta etapa: Preparación de implementación de lineamientos para la GRD

Las actividades a desarrollar en esta etapa son:

- a) Establecer la propuesta metodológica aplicada en las 22 (veintidós) municipalidades para la elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- b) Obtener la conformidad de la propuesta metodológica, por parte del Grupo de Trabajo Municipal y la UE 003. Para ello, la empresa consultora deberá firmar un Acta de acuerdos con los 22 (veintidós) Grupos de Trabajo Municipal o con los servidores designados por la municipalidad.
- c) Diseñar, diagramar y editar para cada uno de los procesos e instrumentos de gestión del riesgo priorizados<sup>4</sup>, 7 manuales didácticos (en formato virtual editable y físico) que faciliten e incentiven la construcción de instrumentos a partir de la información catastral. Estos, particularizando el tipo de proceso e instrumentos de gestión, serán denominados: “Manuales para el uso de información catastral en los procesos e instrumentos para la Gestión de Riesgos de Desastres”, los cuales deberán contar con opinión técnica favorable de las instituciones técnicas especializadas que están involucradas y desarrollan procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres (CENEPRED, INDECI y las áreas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y otros).
- d) Diseñar, diagramar y editar una Guía de lineamientos para el uso de la información catastral en la elaboración de estudios básicos requeridos en los instrumentos para la Gestión de Riesgos de Desastres (en formato virtual editable y físico). Este producto se denominará: “Guía para el uso de la información catastral en la elaboración de estudios básicos para la Gestión de Riesgos de Desastres”.
- e) Entregar en formato digital y editable los 7 (siete) “Manuales para el uso de información catastral en los procesos e instrumentos para la Gestión de Riesgos de Desastres”, en la versión validada y con la conformidad de la UE003.
- f) Entregar en formato digital y editable, 1 (una) “Guía para el uso de la información catastral en la elaboración de estudios básicos para la Gestión de Riesgos de Desastres”, en la versión validada y con la conformidad de la UE003.

Cabe precisar que la UE003 gestionará con la Municipalidad, la conformación de un **Grupo de Trabajo Municipal encargado de la implementación de lineamientos del uso de la información catastral en la GRD**, al cual la firma consultora asesorará y asistirá técnicamente en la elaboración de los instrumentos de gestión que incorporen los lineamientos definidos<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> La UE 003 ha priorizado 7 instrumentos de GRD: i) Plan de Reducción y Prevención y de Riesgos de Desastres, ii) Plan de Preparación, iii) Plan de Educación Comunitaria, iv) Plan de Rehabilitación, v) Plan de Contingencia, vi) Plan de Operaciones de Emergencia y vii) Plan de Continuidad Operativa.

<sup>5</sup> Se precisa que la conformación del Grupo de Trabajo es una alternativa para canalizar la implementación de los lineamientos. Sin embargo, de no estar conformado al momento del inicio de la quinta etapa, la empresa consultora podrá gestionar otras formas de organización con los responsables de GRD de cada municipalidad para el desarrollo del servicio.

### **5.2.6. Sexta etapa: Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la implementación de los lineamientos - Primer Tramo**

Para esta etapa, la UE 003-COFOPRI ha priorizado un primer tramo de 13 (trece) municipales para el desarrollo, en cada una de ellas, de la propuesta de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Las municipalidades a intervenir son:

- Lambayeque, Chiclayo y Piura (Municipalidades Provinciales).
- José Leonardo Ortiz, La Victoria, Pimentel, Castilla, Catacaos y Veintiséis de Octubre (Municipalidades Distritales).
- San Luis, Breña, Surquillo y Los Olivos (Municipalidades Distritales).

En ese sentido, las actividades a desarrollar por la empresa consultora son las siguientes:

- a) Asistir en la elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 13 (trece) municipalidades consideradas para este primer tramo.
- b) Describir el proceso de elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 13 (trece) municipalidades consideradas para este primer tramo, teniendo en consideración las lecciones aprendidas en la interacción con las Municipalidades, el mismo que generará un registro de experiencias fortalecedoras para el diseño de actividades y toma de decisiones.
- c) Describir el proceso de validación de 13 (trece) Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de los manuales y guía elaborados en la actividad d) y e) de la quinta etapa, con los respectivos grupos de trabajo de las municipalidades y con las instituciones técnicas especializadas que están involucrados y desarrollan procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres (CENEPRED, INDECI y las áreas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y otros). En caso existan otros actores identificados se tomarán en cuenta para la validación.
- d) Remitir a la UE003 la versión a nivel de propuesta de los 13 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios considerados, suscrita mediante acta<sup>6</sup> por los responsables del Grupo de Trabajo Municipal o en su defecto por los servidores municipales designados. La medición del cumplimiento de la versión de la propuesta del Plan por parte de la empresa consultora, está sujeta a la culminación de los grupos de municipios conformados, descritos en la etapa anterior. En el desarrollo de la actividad se deberá aplicar el manual elaborado para este plan.
- e) Elaborar las estrategias financieras (como por ejemplo fideicomisos) que permitan a las municipalidades gestionar recursos económicos para ejecutar las acciones o proyectos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de

---

<sup>6</sup> La empresa consultora deberá firmar un “Acta” conjuntamente con el Grupo de Trabajo Municipal o los servidores designados por la municipalidad, en la cual se da la conformidad de la versión a nivel de propuesta, del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. El Plan deberá ser remitido a la UE003 a la Alcaldía para su aprobación.

Desastres, así como de otros planes vinculados a este instrumento de gestión. Estas estrategias deberán ser incorporadas en los planes como anexos, para ser implementadas por las municipalidades, con el fin de dar la sostenibilidad correspondiente.

### **5.2.7. Séptima etapa: Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la implementación de los lineamientos - Segundo Tramo**

Para esta etapa, se tiene previsto un segundo tramo de 9 (nueve) municipalidades para el desarrollo de la propuesta de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Las municipalidades a intervenir son:

Chorrillos, Comas, El Agustino, Independencia, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres, Villa el Salvador, San Miguel y Cercado de Lima.

En esta etapa la empresa consultora deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Asistir en la elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 9 (nueve) municipalidades consideradas para este segundo tramo.
- b) Describir el proceso de elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 9 (nueve) municipalidades consideradas para este primer tramo, teniendo en consideración las lecciones aprendidas en la interacción con las Municipalidades, el mismo que generará un registro de experiencias fortalecedoras para el diseño de actividades y toma de decisiones.
- c) Describir el proceso de validación de 9 (nueve) Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de los manuales y guía elaborados en la actividad d) y e) de la quinta etapa, con los respectivos grupos de trabajo de las municipalidades y con las instituciones técnicas especializadas que están involucrados y desarrollan procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres (CENEPRED, INDECI y las áreas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y otros). En caso existan otros actores identificados se tomarán en cuenta para la validación.
- d) Remitir a la UE003 la versión a nivel de propuesta de los 9 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios considerados, suscrita mediante acta<sup>7</sup> por los responsables del Grupo de Trabajo Municipal o en su defecto por los servidores municipales designados. La medición del cumplimiento de la versión de la propuesta del Plan por parte de la empresa consultora, está sujeta a la culminación de los grupos de municipios conformados, descritos en la etapa anterior. En el desarrollo de la actividad se deberá aplicar el manual elaborado para este plan.

---

<sup>7</sup> La empresa consultora deberá firmar un “Acta” conjuntamente con el Grupo de Trabajo Municipal o los servidores designados por la municipalidad, en la cual se da la conformidad de la versión a nivel de propuesta, del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. El Plan deberá ser remitido a la UE003 a la Alcaldía para su aprobación.

- e) Elaborar las estrategias financieras (como por ejemplo fideicomisos) que permitan a las municipalidades gestionar recursos económicos para ejecutar las acciones o proyectos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de otros planes vinculados a este instrumento de gestión. Estas estrategias deberán ser incorporadas en los planes como anexos, para ser implementadas por las municipalidades, con el fin de dar la sostenibilidad correspondiente.

### 5.3 Consideraciones mínimas para los productos

La empresa consultora deberá de contemplar los mecanismos idóneos de la interoperabilidad de los insumos de información catastral, como insumos para desarrollar los diferentes productos relacionados a la gestión del riesgo de desastres en las 22 municipalidades seleccionadas.

Además, deberá de contemplar los mecanismos idóneos de las metodologías de capacitación, mediante casuísticas, experiencias locales e internacionales, y otros que mejoren el entendimiento y manejo de uso de la información catastral para la gestión del riesgo de desastres.

### 5.4 Estructura mínima del informe

El desarrollo del informe por cada producto deberá tener una estructura mínima que se indica en este punto. Esta no es limitativa, pudiendo la empresa incluir otros puntos en el desarrollo del plan de trabajo, que conlleve a la mejora del producto del presente servicio:

La estructura mínima es la siguiente:

1. Caratula
2. Índice de contenido
3. Resumen ejecutivo
4. Presentación
5. Finalidad
6. Antecedentes
7. Objetivos y alcance del producto
  - a) Objetivo general
  - b) Objetivos específicos
  - c) Alcance
8. Descripción de las actividades ejecutadas según producto que corresponda.
9. Análisis de riesgos identificados
10. Identificación de acciones para mejoras
11. Avance con respecto a indicadores del proyecto
12. Conclusiones
13. Recomendaciones
14. Bibliografía
15. Anexos
16. Otros

## 5.5 Contenido de entregables

La empresa consultora deberá remitir a la UE003, los siguientes entregables:

NOMBRE DE LA ETAPA	ENTREGABLE	PRODUCTOS
Elaboración del plan de trabajo	ENTREGABLE 1	Un informe que comprende el Plan de Trabajo y cronograma de actividades
Sistematización y evaluación del uso de información catastral para la GRD	ENTREGABLE 2	Informe del diagnóstico situacional del marco conceptual y normativo Reporte que establezca la pertinencia respecto a la información y productos de los Estudios Definitivos: I- “Generación de modelos digitales de elevaciones, ortoimágenes y base de datos cartográfica vectorial simplificada como insumos para el levantamiento catastral”, II - “Gestión catastral sistemas” y IV - “Metodología para el levantamiento catastral la valoración predial masiva”
Sistemas, mecanismos e insumos de la información catastral para la gestión del riesgo de desastres	ENTREGABLE 3	Reporte de plataformas virtuales gubernamentales, vinculada a la información del territorio y la gestión de riesgos de desastres. Ficha descriptiva y/o tutoriales del manejo de las plataformas virtuales identificadas. Evaluación de procesos de los servicios de las plataformas virtuales gubernamentales disponibles Diagnóstico del estado del uso de la información catastral en las 22 municipalidades priorizadas Reporte de los procesos e instrumentos gestión de riesgos de desastres Registro de capas y atributos de información útil y clave de cada una de las bases de información de los sistemas gubernamentales
Integración y formulación de la propuesta de los lineamientos	ENTREGABLE 4	Propuesta de lineamientos para la gestión y uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres. Programa de talleres y reporte documentado de las coordinaciones con entidades involucradas Reporte documentado de las recomendaciones de los talleres
Preparación de implementación de lineamientos para la GRD	ENTREGABLE 5	Metodología para la elaboración o actualización del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres - PPRRD con medios de verificación y con acta de acuerdo Reporte de Conformidad de la propuesta metodológica Reporte priorizado y detallado de lineamientos para la ejecución de procesos y elaboración de instrumentos en la GRD

		Versión final de los 7 “Manuales para el uso de información catastral en los procesos e instrumentos para la Gestión de Riesgos de Desastres”
		Versión final de 1 “Guía para el uso de la información catastral en la elaboración de estudios básicos para la Gestión de Riesgos de Desastres”
Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la implementación de los lineamientos- Primer Tramo	ENTREGABLE 6	13 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios del tramo 1 y acta de conformidad, conforme a la culminación de los grupos de municipios conformados
		Reporte del proceso de elaboración o actualización de los 13 planes del tramo 1.
		Reporte de cada uno de los procesos de validación de los instrumentos formulados (planes, manuales y guías) para la intervención en el tramo 1.
		Informe con las estrategias financieras anexo al Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres - PPRRD
Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la implementación de los lineamientos- Segundo Tramo	ENTREGABLE 7	9 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios del tramo 2 y acta de conformidad, conforme a la culminación de los grupos de municipios conformados
		Reporte del proceso de elaboración o actualización de los 9 planes del tramo 2.
		Reporte de cada uno de los procesos de validación de los instrumentos formulados (planes, manuales y guías) para la intervención en el tramo 2
		Informe con las estrategias financieras anexo al Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres - PPRRD.

### 5.6 Recursos y facilidades a ser provistos por la empresa consultora

La empresa consultora, para llevar a cabo el servicio, deberá contar con personal especializado y calificado, contar con instalaciones para trabajar, infraestructura física, logística (medios de transporte), suministro de mobiliario, hardware, medios de comunicación, materiales e insumos, entre otros a fin de garantizar el desarrollo del servicio.

### 5.7 Recursos a ser provistos por la entidad

- La UE003 gestionará, previo al inicio del servicio, la constitución del Grupo de Trabajo Municipal en cada una de las municipalidades, para la elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como llevar adelante la implementación de lineamientos del uso de la información catastral en la GRD.

- Copia de archivo digital de los Estudios Definitivos I, II, III y IV, y diversos insumos según se indique en el desarrollo de las actividades de este TDR.
- Gestionar autorización de acceso y facilidades con los encargados de las áreas de gestión de riesgo de desastres de las municipalidades involucradas y su participación en reuniones de trabajo y coordinación, de requerirlo.
- Gestionar y facilitar reuniones con CENEPRED, para las coordinaciones relacionado al presente servicio.
- Gestionar y facilitar a la empresa consultora, información provista por las municipalidades a COFOPRI y otros documentos que requiera para el desarrollo de las actividades.

## 6. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de **doscientos setenta (270)** días calendarios.

## 7. ENTREGABLES

La empresa consultora, deberá entregar a la UE003 lo siguiente:

N° DE ENTREGABLE	PLAZOS
Primer entregable	Hasta los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Segundo entregable	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Tercer entregable	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Cuarto entregable	Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Sexto entregable	Hasta los 210 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Séptimo entregable	Hasta los 270 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

## 8. REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DE SU PERSONAL

### 8.1 Perfil de la empresa consultora

El servicio de la consultoría podrá ser ejecutado por una empresa, **nacional o extranjera**, la cual deberá contar con personería jurídica o natural, debiendo contar

con el registro nacional como proveedor del estado (RNP) y con experiencia en temas afines a la presente consultoría.

### 3.1.1. Experiencia general

La empresa consultora, debe acreditar un mínimo de cinco (5) proyectos relacionados a temas de instrumentos de gestión de riesgos de desastres con uso de información catastral o similar, dentro de la gestión pública o privada, nacional o internacional.

### 3.1.2. Experiencia específica

- Experiencia de un mínimo de tres (03) proyectos, en temas de diseño e implementación de lineamientos, o similares, para el manejo de información catastral aplicado a la gestión de riesgo de desastres.
- Experiencia de un mínimo de tres (03) proyectos, en temas de elaboración de guías o manuales o instructivos.

### 3.1.3. Consideraciones para la experiencia

La empresa consultora, con el fin de lograr cumplir la experiencia solicitada, **podrán consorciarse** al momento de la presentación de su propuesta, con aquellas otras que posean las respectivas experiencias, debiendo todas las partes cumplir acumulativamente con el requisito general.

Deberá contar en su staff con especialistas para poder desarrollar el presente servicio, con conocimiento en capacitación en tema de manejo de información catastral en los diferentes instrumentos del sistema de gestión del riesgo de destres, enfocado en los gobiernos locales.

Deberá de proponer un coordinador, para encargarse de implementar el presente servicio, y con quien se realizará todas las comunicaciones con la entidad y la supervisión de contar con ello.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobantes de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 8.2 Perfil del personal clave

Como mínimo deberá contar con el siguiente personal:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
01	Coordinador de equipo, para el servicio de la consultoría	Profesional colegiado en Ingeniería y/o Arquitectura, geografía, o afines. Deseable con estudios concluidos de maestría,	Mínimo cinco (5) años de experiencia laboral general desde la colegiatura en las áreas de gestión del riesgo de desastres y/o formulación de planes relacionados a la Gestión del Riesgo de	Acreditar un mínimo de cuatro (4) experiencias en labores de asesoramiento, capacitación y coordinación en gestión del riesgo de desastres y/o proyectos de instrumentos de gestión del riesgo de desastres. Las experiencias deben

		diplomados y/o especialización en Gestión del Riesgo de Desastre, Gestión de Proyectos, Gestión Pública o materias afines a la consultoría.	Desastres, en el marco de la Ley 29664 (SINAGERD).	de estar vinculadas a aspectos de ejecución de estudios de riesgo, y planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, pueden ser como parte de un equipo multidisciplinario o como consultor independiente. En organizaciones públicas y/o privadas.
04	Especialistas en Gestión del Riesgo de Desastres	Profesional colegiado en Ingeniería, Arquitectura, Geografía, Geología acreditado como Evaluador de Riesgos ante CENEPRED. (Deberá adjuntarse certificado de evaluador de riesgos).	Mínimo tres (3) años de experiencia laboral general en las áreas de gestión del riesgo de desastres y/o formulación de planes relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley 29664 (SINAGERD). La experiencia será desde su colegiatura.	Acreditar experiencia profesional en formulación y/o supervisión, mínimo de tres (3) estudios o proyectos de gestión del riesgo de desastres en organizaciones públicas y/o privadas. Las experiencias pueden ser como parte de un equipo multidisciplinario o como consultor independiente.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobantes de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

### 8.3 Perfil del personal de apoyo

Como mínimo deberá contar con el siguiente personal:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
04	Asistentes en manejo de información geográfica	Profesional o bachiller en ingeniería, arquitectura, geografía, o afines; con experiencia y conocimiento de manejo de sistemas de información geográfica, relacionados a elaboración de mapas con uso de información catastral.	Acreditar un mínimo de cinco (5) experiencias laborales en evaluación de riesgos, en organizaciones públicas y/o privadas	Experiencia mínima de tres (3) años, en manejo catastral y elaboración de mapas de riesgo en el marco de la gestión de riesgo de desastres, en el sector público o privado, la acreditación será mediante constancias, certificados o similares que lo acrediten.

01	Secretaria	Secretariado ejecutivo o afines.	Especialista en redacción de documentos, guías, manuales o similares en idioma español, con experiencia mínima de tres (03) años, como asistente en elaboración de documentos relacionados a la administración pública o privada, de preferencia en gobiernos locales (no obligatorio)	Experiencia mínima de dos (2) años, como asistente en elaboración de documentos de gestión, relacionados a la gestión del riesgo de desastres o similares, específicamente en redacción de documentos técnicos en idioma español.
----	------------	----------------------------------	--	---

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobantes de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 9. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora, es responsable directa y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directa o través de su personal, debiendo responder por el servicio objeto de contratación. La empresa consultora adicionalmente a las obligaciones que le corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes, y que son inherentes al servicio contratado, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Presentar los entregables (Informes) de acuerdo con el plazo previsto en los Términos de Referencia, ante la dependencia designada para obtener la conformidad.
- La UE003, podrá presentar observaciones, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, después de la presentación de cada entregable, por lo que se le otorgará al consultor o empresa consultora, un plazo no mayor de ocho (8) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación del Informe de Observaciones emitido por la UE003.
- Garantizar la participación del personal, servicios, equipos descritos en el plan de trabajo.
- La empresa consultora, será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal por los resultados de los entregables.
- Participar de las reuniones de seguimiento contractuales o de las reuniones a requerirse por parte la UE003.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio ejecutado.
- Aplicar la reglamentación, directivas, ordenanzas municipales, parámetros, normas técnicas y demás documentos que sean de cumplimiento obligatorio para el

desarrollo de la consultoría, así como para sustentar adecuadamente la documentación técnica que formulará en caso sea solicitado por la UE003.

- La empresa consultora, es responsable de solicitar autorización a la UE003 para realizar cualquier coordinación con las municipalidades involucradas en el Proyecto, así como con CENEPRED.
- La UE003, en aplicación de su derecho de fiscalizar y supervisar el desarrollo del servicio materia del presente contrato, podrá convocar al consultor o empresa consultora, en las oportunidades que crea necesario, para efectuar coordinaciones y revisiones del avance obtenido en el desarrollo del servicio; así como para que informe o asesore en asuntos concernientes al objeto del contrato.
- La empresa consultora asume costos de traslado a las municipalidades de Lima Metropolitana, Piura, Lambayeque y Chiclayo.

## **10. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **10.1 Adelantos**

No se considera.

### **10.2 Subcontratación**

No se permite la subcontratación.

### **10.3 Conformidad**

La conformidad del servicio de cada entregable será emitida por la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003 del Proyecto (COFOPRI), previa opinión técnica favorable de la Coordinación de Catastro, bajo el siguiente detalle:

- La revisión de los entregables por parte de la UE003 se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de cada entregable.
- De existir observaciones, la UE003 comunica a la empresa consultora, indicando claramente el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de ocho (08) días calendarios.
- La comunicación de las observaciones a la empresa consultora se realizará a través de correo electrónico.
- La revisión de la subsanación de observaciones, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de seis (06) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.
- Los entregables serán remitidos vía mesa de partes virtual de COFOPRI, debidamente sellados y firmados en todas sus páginas, en formato PDF y editable (Word, Excel y otros de corresponder).
- Una vez obtenida la conformidad, el entregable final, deberá ser presentado en formato físico y en USB (conteniendo los archivos en formatos PDF y editables (Word, Excel y otros de corresponder), debidamente firmados y sellados en todas sus páginas, por mesa de partes de COFOPRI, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios.

#### 10.4 Formas de pago

<b>Cronograma de pagos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Productos</b>
Primer Pago	El 10 % del monto total del contrato	A la conformidad por parte de la UE003, del segundo entregable.
Segundo Pago	El 10 % del monto total del contrato	A la conformidad por parte de la UE003, del tercer entregable.
Tercer pago	El 10% del monto total del contrato	A la conformidad por parte de la UE003, del cuarto entregable.
Cuarto pago	El 20% del monto total del contrato	A la conformidad por parte de la UE003, del quinto entregable, conteniendo.
Quinto pago	El 25% del monto total del contrato	A la conformidad por parte de la UE003, del sexto entregable.
Sexto pago	El 25% del monto total del contrato	A la conformidad por parte de la UE003, del séptimo entregable.

## 11. ANEXO A: Normativa clave para el desarrollo del servicio

La empresa consultora para la ejecución debe tener en cuenta lo siguiente:

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y protege a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional referido a La Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N° 34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD.
- Ley N° 29869, Ley del Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.
- Decreto Supremo 115-2013 PCM, reglamento de la Ley 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable
- Decreto Supremo 038-2021PCM - Política nacional GRD. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Ley N° 29930, Ley que incorpora al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- DS 115-2023 PCM – PLANAGERD que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil y otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 057-2017-PCM. Modifican el numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N.ª 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664 – SINAGERD – Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias
- Ley N.ª 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Ley N.ª 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).
- Decreto Supremo N°046-2012-PCM, aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRD de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, lineamientos de Organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046 – 2013 – PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRD, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 112 – 2014 – CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión.
- Resolución Ministerial 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Legislativo N° 1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del catastro urbano nacional y la definición de la rectoría en materia de catastro urbano nacional.
- Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1365, que regula el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.

- Decreto Supremo N° 050-2020-EF de fecha 12 de marzo de 2020, que dispuso la aprobación de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de US\$ 50 000 000.00.
- Decreto Supremo N.º 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N.º 28294.
- Resolución Ministerial N° 277-2020-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre de 2020, que constituye el Comité Directivo del Proyecto de Inversión de Catastro Urbano en Distritos Priorizados; designa a los miembros titulares y al secretario técnico del Comité Directivo.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba formalizar la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, La Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.
- Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; se designa a la UE003 órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y como responsable de la UEI al director de la Dirección de Catastro de COFOPRI.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799
- Acuerdo de Préstamo N.º 9035-PE, suscrito el 22 de mayo de 2020 entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
- Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de inversión, Julio de 2016, aplicable para la elaboración de las especificaciones técnicas y los Términos de Referencia.
- Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 – Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición”, aprobada Resolución Ministerial N° 004- 2016-PCM.
- Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, aprobada con Resolución Ministerial N.º 041-2017-PCM.
- Norma Técnica N.º 001-2018-PCM-SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”, aprobada



con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2018-PCM-  
SGP.

- Decreto Supremo N°029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI - Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.

## 12. ANEXO B: Diagnóstico correspondiente al servicio.

### Diagnóstico realizado para el ED III, relacionado a la Gestión de Riesgo de Desastres - GRD

#### Antecedentes

De acuerdo al objetivo del “Estudio de preinversión a nivel de perfil para proyectos de inversión según contenido mínimo del Anexo No 7 de la Directiva No 001-2019-EF/63.01 Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, es la de “Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, dado que se identificó una brecha en estos distritos sobre las deficiencias en su proceso de actualización y mejoramiento de la base catastral, lo cual impide un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial.

El Proyecto busca generar beneficios en los 22 municipios priorizados en el proyecto, entre los que destacan el uso del catastro en la gestión del riesgo de desastres, y entre los objetivos específicos para este objetivo indica lo siguiente:

- Generar un esquema de fortalecimiento de capacidades que permita a las municipalidades contar permanentemente con personal especializado en las distintas funciones y actividades vinculadas con la recolección, gestión y uso de la información catastral.
- Producir información y estadísticas a partir de una base catastral actualizada, que provea a las instituciones públicas y privadas, así como a los ciudadanos, de una herramienta de gestión para la toma de decisiones, visualización de la gestión, monitoreo y fiscalización del catastro (tableros de control).
- Desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa que permita la agilidad en los trámites de acceso a la información sobre predios y territorio que sean requeridos por los ciudadanos.
- Dentro del medio fundamental 2.2, menciona el “Desarrollo de capacidades para el uso de información catastral en recaudación tributaria, planificación urbana y gestión de riesgo de desastres”, es así que lo que en relación a la gestión del riesgo de desastres, es de contar con el insumo de la información catastral, debidamente analizada y filtrada acorde a los requerimientos que son insumo importante en el desarrollo de los diferentes instrumentos de gestión relacionados a la gestión del riesgo de desastres.

Los requisitos de lo que es relevante a la información requerida, estará definida mediante la elaboración de los lineamientos del uso de la información catastral en la gestión del riesgo de desastres, posteriormente en la etapa de implementación de estos lineamientos, se procederá a la capacitación del conocimiento y procedimientos de accesibilidad de la información catastral, que estar a cargo de las áreas orgánicas que les compete la gestión del riesgo de desastres en las 22 municipalidades priorizadas.

Cabe aclarar, que la información catastral que se proporcionara, por sí misma no es suficiente para elaborar los diferentes instrumentos de gestión de riesgo de desastres (mapas, análisis de la vulnerabilidad, análisis del riesgo, escenarios de riesgo, análisis de elementos expuestos, etc.), ya que esto es solo uno de muchos otros insumos que

se requieren, y de los cuales, ya están estipulados tanto sus lineamientos, procedimientos y funciones de quienes los desarrollan, y es CENEPRED quien es el ente que da los lineamientos y los procesos de elaboración de estos instrumentos. Por lo que acá no se pretende desarrollar instrumentos de gestión de riesgo de desastres que determinen la toma de decisiones, acá solo se estará dando los lineamientos y capacitación de cómo será el proceso de accesibilidad, tipo de información, formatos, marco conceptual y normativo, entre otros, que son relevantes para desarrollar los diferentes instrumentos de gestión del riesgo de desastres.

### **Problemática encontrada**

De acuerdo al diagnóstico del “Estudio de preinversión a nivel de perfil para proyectos de inversión según contenido mínimo del Anexo No 7 de la Directiva No 001-2019-EF/63.01 Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, menciona que En el Perú existe abundante información sobre datos espaciales que ha sido generada por distintas entidades gubernamentales, pero lamentablemente no han sido generados adecuadamente, incluso de todo lo trabajado de acuerdo a las competencias de COFOPRI, y trabajado desde 1996, solo ha generado cartografía catastral para la titulación de más de 3 millones de lotes urbanos en zonas ocupadas por asentamientos humanos y otras ocupaciones informales, pero esta información se limita a la definición y geo-referenciación de los lotes urbanos – sin incluir las edificaciones (sus características), estos mapas no han sido incorporados en los catastros municipales debido a que éstos solo producen información sobre lotes y no sobre las edificaciones. Su aprovechamiento para la elaboración de catastros urbanos ha sido limitado por la falta de coordinación, los exigentes estándares exigidos por el Sistema Nacional de Catastro, entre otras razones.

De acuerdo a la revisión de la información presentada por las 22 municipalidades en el link (<https://www.cofopriue003.online/cofopri/reporte-entidades2.php>), del acceso al módulo de relevamiento de información, relacionado a la información relacionada a los Planes de Desarrollo Urbano y la de Gestión de Riesgo de Desastres, se pudo determinar que, la mayoría de las 22 municipalidades, si bien tienen Planes de Desarrollo Urbano, estos o están desactualizados o están en proceso de elaboración. Adicionalmente se pudo verificar que el componente de Gestión de Riesgos de Desastres no están siendo trabajados, y que solo están usando información secundaria de muchos estudios que se realizaron en los años 2004 y 2009 (Programa de Ciudades Sostenibles), además los Planes de Gestión de Riesgos no son los que corresponden lo que están adjuntando, y en caso de los que han adjuntado ya no están vigentes y también usan información desactualizada, sin uso de información catastral, ya que las respectivas municipalidades no cuentan, salvo la de Lima Cercado.

Como proceso de diagnóstico para el presente proyecto, se realizó unos cuestionarios relacionados a como se encuentran las áreas que llevan los procesos de gestión de riesgos de desastres, correspondientes a las 22 municipalidades.

De lo analizado, se verifico que la totalidad de las 22 municipalidades de alguna manera cuentan con un área relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres, aun no todas están alineadas a lo que indica el SINAGERD en relación a las funciones que les corresponde, pero esto está en proceso y es CENEPRED como el INDECI, quienes deberán de fortalecer y supervisar estas capacidades y funciones.

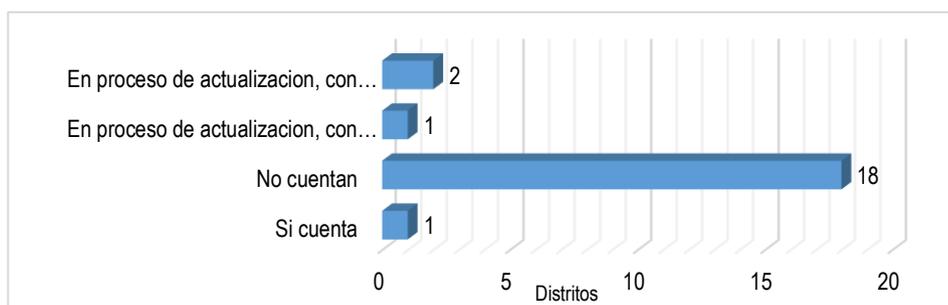
Los cargos de responsabilidad de estas áreas no necesariamente lo integran personas con conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que se ve debilitado las acciones que deben de realizar, y mayormente se dedican a las funciones del componente reactivo, es decir a la atención del desastre.

### Instrumentos de Planificación Urbana

Plan de Desarrollo Urbano, Acondicionamiento Territorial (PAT) y similares, con el componente de Gestión del Riesgo de Desastres.	Distritos	%
Si cuenta	1	4.55
No cuentan	18	81.82
En proceso de actualización, con información desfasada.	1	4.55
En proceso de actualización, con información actualizada	2	9.09
<b>Total distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

### Instrumentos de planificación urbana



Fuente: Equipo GERENS

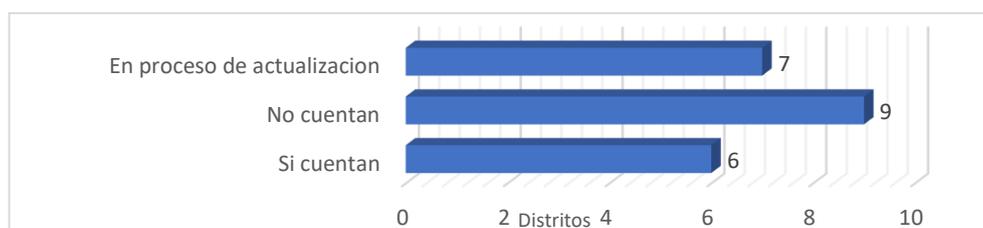
Del cuadro anterior, podemos concluir que son 18 los distritos, que no han incorporado la gestión del riesgo de desastres en sus planes de desarrollo urbanos, el resto están en actualización, pero usando información secundaria, la única que cuenta con un Plan actualizado es Lima Cercado.

### Instrumentos de gestión de riesgo de desastres

Plan de Gestión de Riesgo de Desastres	Distritos	%
Si cuentan	6	27.27
No cuentan	9	40.91
En proceso de actualización	7	31.82
<b>Total de distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

### Instrumentos de gestión de riesgo de desastres



Fuente: Equipo GERENS

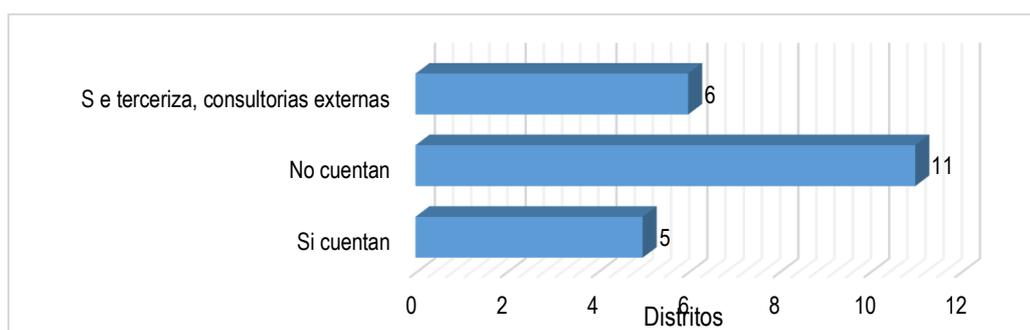
Del cuadro anterior, podemos concluir que solo 6 distritos cuentan con algún plan de gestión de riesgo de desastres (PPRRD – Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres), pero usando información secundaria y con escalas gruesas.

### Personal especializado en GRD

Personal especializado en GRD (Evaluadores de Riesgo)	Viviendas	%
Si cuentan	5	22.73
No cuentan	11	50.00
S e terceriza, consultorías externas	6	27.27
<b>Total de distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

### Personal especializado en GRD



Fuente: Equipo GERENS

Del cuadro anterior, se concluye que solo 5 municipalidades cuentan con especialistas que están capacitados y acreditados, para desarrollar instrumentos de gestión de riesgos (mapas, planes, etc.). Pero 11 municipalidades no cuentan con especialistas y 6 cuentan con personal técnico, pero generalmente lo tercerizan en consultorías.

### Personal especializado en GRD

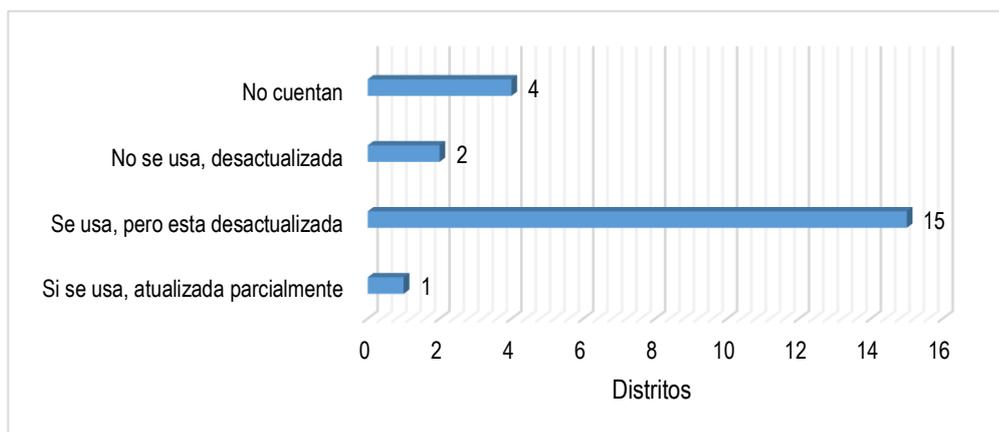
Usan la información catastral en la GRD	Cantidad	%
Si se usa, actualizada parcialmente	1	4.55
Se usa, pero esta desactualizada	15	68.18
No se usa, desactualizada	2	9.09
No cuentan	4	18.18
<b>Total, de distritos</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Equipo GERENS

Del cuadro anterior, se puede observar que a pesar que 15 municipios usan información catastral para desarrollar los diferentes instrumentos de gestión de riesgos, la información que usan esta desactualizada, por lo que sus productos son solo referenciales.

Solo la Municipalidad de Lima para el Cercado de Lima, tiene más o menos información actualizada y esta se usa para los estudios de riesgo que realizan.

### Instrumentos de gestión de riesgo de desastres



Fuente: Equipo GERENS

Es en este contexto se concluye la importancia del presente proyecto, con el fin de mejorar los sistemas de catastro de estas 22 municipalidades priorizadas, y con esto mejora los diferentes productos de análisis relacionados a la gestión del riesgo de desastres, por lo que es necesario contar con una Infraestructura de Datos Espaciales que combine información alfanumérica y gráfica y que tenga como fundamento al catastro predial.

De acuerdo a lo revisado y diagnosticado, el resultado de esto sirve para la elaboración de los términos de referencia correspondientes a la acción y actividad:

1. Acción 2.5: Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres; y su correspondiente “TdR de diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la Gestión de Riesgo de Desastres”. Para el cumplimiento de esta acción se determinaron las siguientes actividades que deben ser desarrolladas para cumplir con este TdR, las cuales son:
  - a. Levantar y sistematizar el marco conceptual y normativo en el que se desarrolla el uso de la información catastral para los diferentes instrumentos de gestión, relacionados a la gestión del riesgo de desastres, para esto se recomienda coordinar con CENEPRED, con el fin de determinar la información requerida como insumos en los instrumentos de gestión de riesgos de desastres.
  - b. Evaluar y analizar la información y productos relacionado a los Estudios Definitivos I, II y IV , en el marco del proyecto de Inversión: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”, relacionado a los productos relacionados a la información catastral que sirve como insumos en la gestión del riesgo de desastres, de las 22 municipalidades seleccionadas.
  - c. Identificar los sistemas informáticos para la administración de la información catastral urbana, de cada municipalidad, pensando que a futuro se pueda tener un servidos nacional que posiblemente lo administre COFOPRI, en el que se almacenara toda la información catastral urbana correspondiente a este proyecto.

- d. Determinar que los atributos y capas que se requerirán, para la elaboración de los diferentes instrumentos técnicos relacionados a la gestión del riesgo de desastres.
- e. Levantar y sistematizar los procedimientos, restricciones, autorizaciones, responsabilidades, mecanismos y otros, establecidos de manera general para acceder y explotar la información catastral de los municipios seleccionados, y de ser el caso, las reglas específicas que tuvieran establecidas; para el desarrollo de los diferentes instrumentos relacionados a la gestión del riesgo de desastres
- f. Diagnosticar el estado del uso de la información catastral en la gestión de Riesgos de Desastres, en las municipalidades seleccionadas, así como capacidades y posibilidades, disponibilidad de normas, instrumentos, accesibilidad y otros que generan limitaciones, oportunidades.
- g. Inventariar los procesos clave de toma de decisiones en el tema de gestión de riesgos de desastres, que tienen como insumo básico información catastral generada y puesta a disposición por la municipalidad seleccionada; entre ellos, los procedimientos para la identificación de zonas seguras para la expansión urbana.
- h. Validar el inventario de procesos clave de toma de decisiones en el tema de gestión de riesgos de desastres, que tienen como insumo básico información catastral;
- i. Desarrollar para cada uno de los procesos clave inventariados y concordados con COFOPRI, carpetas de casuísticas didácticas que faciliten e incentiven el uso de la información catastral, validando los mismos en grupos de trabajo con potenciales usuarios y según sea el caso, CENEPRED, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, COFOPRI. Tomar en cuenta.
- j. Revisar y analizar la “Ficha de levantamiento para el Catastro de Daños” (Ver RD N° D000064-2021-COFOPRI-DE) y el “Instructivo para el llenado de la Ficha de Levantamiento para el catastro de Daños, luego del cual determinar propuestas de mejora
- k. Integrar todo lo desarrollado y formular los “Lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres”
- l. Validar la propuesta integrada de los lineamientos, en un taller virtual con la participación de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), y con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- m. Formato y redacción final, el/la consultor/a, propondrá ante COFOPRI el formato y redacción de los lineamientos.

### 13. ANEXO C: Actividades mínimas a desarrollar por el personal clave

CANTIDAD	PERSONAL CLAVE	ACTIVIDADES MÍNIMAS A DESARROLLAR
1	<b>Coordinador</b>	Dirigir y coordinar el desarrollo de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión del riesgo de desastres, en las 22 municipalidades seleccionadas.  Estar presente en todas las reuniones con todos los actores del proyecto.
4	<b>Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres</b>	Realizar la identificación y diagnóstico de los insumos del producto de catastro, que se requiere para el desarrollo de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres, apoyar al coordinador en las entrevistas, reuniones con las 22 municipalidades y entidades como COFOPRI, CENEPRED y MVCS, y otras que conlleve al desarrollo de esta actividad.

CANTIDAD	PERSONAL APOYO	ACTIVIDADES MÍNIMAS A DESARROLLAR
4	<b>Asistente en manejo de información geográfica</b>	Apoyar en la identificación de insumos del producto de catastro para el desarrollo de mapas relacionados a la gestión del riesgo de desastres, y otros asignados por el coordinador como apoyo en el desarrollo de esta actividad.
1	<b>Secretaria</b>	Redacción de los lineamientos consolidados y validados.

### 14. ANEXO D: Diagnóstico desarrollado para la elaboración del Estudio Definitivo III.

(Se adjuntará en las bases del proceso de selección)

### 15. ANEXO E: Listado de plataformas virtuales gubernamentales

N°	ENTIDAD	PLATAFORMA	LINK
1	CENEPRED (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres)	SIGRID (Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres)	<a href="https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/">https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/</a>
2	COFOPRI (Organismo de Formalización de la Propiedad Informal)	Sistema informático catastral GEO LLACTA	<a href="http://catastro.cofopri.gob.pe/geollaqta/">http://catastro.cofopri.gob.pe/geollaqta/</a>
3	IGN (Instituto Geográfico Nacional)	Infraestructura Nacional de Información Geoespacial Fundamental del Perú	<a href="https://www.idep.gob.pe/">https://www.idep.gob.pe/</a>
4	IGP (Instituto Geofísico del Perú)	Infraestructura de datos espaciales del IGP (IDE – IGP)	<a href="https://www.igp.gob.pe/servicios/infraestructura-de-datos-espaciales/">https://www.igp.gob.pe/servicios/infraestructura-de-datos-espaciales/</a>
5	IMARPE (Instituto del Mar del Perú)	Repositorio Digital IMARPE	<a href="https://repositorio.imarpe.gob.pe/">https://repositorio.imarpe.gob.pe/</a>
6	INGEMMET (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico)	GEOCATMIN (Sistema de Información Geológico y Catastral Minero)	<a href="https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/">https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/</a>
7	MIDAGRI (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego)	SICAR::MIDAGRI v2.0.4 (Mapa Sistema de Información Catastral Rural)	<a href="https://georural.midagri.gob.pe/sicar/">https://georural.midagri.gob.pe/sicar/</a>
8	Ministerio de Cultura	SIGDA (Sistema de Información Geográfica de Arqueología)	<a href="https://sigda.cultura.gob.pe/">https://sigda.cultura.gob.pe/</a>
9	MVCS (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento)	Geovivienda	<a href="https://geo.vivienda.gob.pe/">https://geo.vivienda.gob.pe/</a>